



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

RESOLUCIÓN No. 189 / SOLICITUD DE INF. 193-2018 / 26-11-2018 / RESP. 06-12-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió y admitió vía correo electrónico, solicitud de información registrada bajo el número 193-2018, de parte de [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “Solicitud de información de proyectos ejecutados en el 2018 a la fecha: 1- Nombre contractual del proyecto. 2- Monto del contrato. 3- Fuente de financiamiento. 4- Ubicación del Proyecto. 5- Cantidad de beneficiarios directos. 6- Avance físico a la fecha (Nov. 2018). 7- Fecha de finalización proyectada o fecha de finalización. Nota: Si el proyecto está constituido por varios contratos o etapas, la información arriba detallada para cada uno de los contratos. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión y la verificación de información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “d”, 61, 66, 69, 71 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el Art. 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: Infórmese a la solicitante que: Con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, que literalmente dice: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; por lo que se le notifica que la información solicitada descrita en el numeral “1” se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PROYECTOS--ENERO---MARZO-2018-----%28ACTUALIZADOS-A-MARZO-2018%29_15650.pdf -----
http://www.santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PROYECTOS-ENERO-A-NOVIEMBRE-----2018_51679.pdf -----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

